

QUILMES 26 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-1374/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la instrucción de información sumaria de la alumna Mariel Navarro Pedraza.

Que las actuaciones referenciadas se han iniciado con motivo de la denuncia efectuada por la docente Lic. Susana Lugones, informando que se le retiró el examen a la alumna mencionada precedentemente por poseer, adjunto al mismo, hojas de la materia donde se detallan contenidos examinados.

Que los hechos han sido ratificados por la Lic. Susana Lugones, conforme luce a fs. 20, en la declaración brindada por ante el Instructor Sumariante.

Que a fs. 22, 23, 26 y 27 lucen las notificaciones cursadas a la alumna Mariel Navarro Pedraza convocándola a prestar declaración en las presentes actuaciones en carácter de sumariada, no habiendo concurrido a dichas audiencias.

Que, analizados los antecedentes y las constancias, se entiende que se ha dado cumplimiento con la correspondiente tramitación y que se ha respetado el debido proceso y el derecho de defensa, resultando ser el objeto del presente sumario, el esclarecimiento de lo acontecido y el grado de responsabilidad de la alumna involucrada.

Que teniendo en cuenta el estado de las actuaciones, el Instructor Sumariante recomienda en su Informe de Elevación, obrante de fs. 30 a 34, apercibir a la alumna Mariel Navarro Pedraza, DNI N° 32.158.655, por haber incurrido en conducta de falta de honestidad intelectual.

Que conforme surge de los elementos aportados en el citado Expediente y el tenor de los hechos denunciados, la situación no ha configurado perjuicio fiscal para esta Casa de Altos Estudios.

S

UNQ
MSA
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

G
00856

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención, según consta en su Dictamen N° 719/10, obrante a fs. 39.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

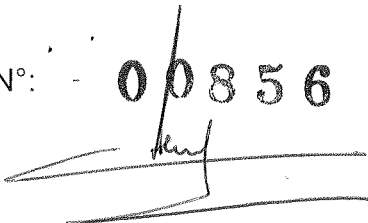
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apercibir a la alumna Mariel Navarro Pedraza, DNI N° 32.158.655, por haber incurrido en conducta de falta de honestidad intelectual, conforme lo prescripto en el Art. 6°, inc. c) del Reglamento de Disciplina para Alumnos, aprobado mediante Resolución (CS) N° 153/95.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - 00856



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

